

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0007302

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MERU

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software de aplicación; software para procesar pagos electrónicos y transferir fondos de terceros y a terceros; software para realizar transacciones en línea; software de autenticación para controlar el acceso a ordenadores y redes informáticas.

36: Servicios financieros; operaciones financieras; operaciones monetarias; análisis financiero; asesoramiento financiero; asesoría, consultoría e información bancaria; asesoría, consultoría e información de inversiones; asesoría, consultoría e información de planificación financiera; asesoría, consultoría e información de inversión bancaria; gestión financiera; información financiera; suministro de información financiera por sitios web; servicios bancarios; servicios bancarios de acceso remoto [banca por Internet]; servicios bancarios de acceso remoto [servicios bancarios en línea]; servicios financieros prestados por internet; servicios de financiación; servicios de cuentas bancarias; servicios de cuentas de ahorro; servicios de cuentas de pago; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito codificadas; servicios de pago con monederos electrónicos; servicios de pago por billetera electrónica [billeteras electrónicas]; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; procesamiento de

pagos por tarjeta de débito; procesamiento de pagos por plataformas digitales; tramitación electrónica de pagos; servicios de transferencia electrónica de fondos; cambio de divisas y de transferencia de dinero; servicios de comercio e intercambio de criptomonedas, a saber, suministro de una moneda digital o token digital; comercio de divisas, a saber, comercio de fichas digitales en tiempo real en línea; servicios financieros, a saber, servicios de transferencia electrónica y servicios de comercio de divisas virtuales; intercambio financiero de monedas virtuales; servicios financieros informatizados.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

R3MIT SOLUTIONS INC.
66 W Flagler St, 9th Floor
MIAMI 33130 FLORIDA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

CAMILO ANDRES SUAREZ BOTERO, Carrera 9 #74-08, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.